

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial
Transitoria para realizar actividad

TREHUACO, 26 FEB 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 142

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Club Deportivo Hernán Brañas de fecha 25.02.2025, que señala que el aforo estimado será de 100 personas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 0965 del 13.12.2024 que delega atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales, y
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.-Otorga autorización transitoria a la actividad que se señala **con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	CLUB DEPORTIVO HERNAN BRAÑAS
R.U.T	74.787.600-2
REPRESENTANTE	ISAIAS CRUCES VALDEBENITO
R.U.N	
ACTIVIDAD	BINGO BAILABLE
LUGAR	SEDE CLUB DEPORTIVO HERNAN BRAÑAS, LOS BATROS S/N POBLACION HERNAN BRAÑAS - TREHUACO.
FECHA	SABADO 22 DE MARZO DEL 2025
HORARIO	DESDE LAS 17:00 HRS HASTA LAS 03:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VLP/LCR/GAC
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y Patentes / Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio

